

H. CAMARA DE SENADORES

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**



SEGOB

2012 DIC 4 AM 11 55

Oficio No. SEL/UEL/311/3291/12
México, D.F., a 4 de diciembre de 2012

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

PRESIDENCIA DE LA

**CC. Secretarios de la Cámara de Senadores
del H. Congreso de la Unión**
Presente

Por este conducto y de conformidad con lo establecido en el apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones VIII y XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Presidente de la República tuvo a bien designar al C. Jesús Murillo Karam, como Procurador General de la República.

Por lo anterior, ruego a ustedes se sirvan someter a la aprobación de ese Órgano Legislativo, la ratificación del nombramiento del C. Jesús Murillo Karam.

Anexo al presente, el original del escrito mediante el cual el Titular del Ejecutivo Federal, comunica a esa Cámara de Senadores la citada designación; asimismo, copia de sus datos curriculares.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la Unidad

Mtro. Antonio Hernández Legasp

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación.- Presente

Subsecretaría de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario

UEL/311

SGC/JLAAH

RECIBIDO

2012 DIC 4 PM 12 08

CAMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

008759



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
PRESENTE.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Procurador General de la República presidir al Ministerio Público de la Federación, que tiene a su cargo la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal. Asimismo, interviene personalmente en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que prevé nuestra Carta Magna como mecanismos de defensa constitucional.

Debido a la relevancia de las funciones conferidas a la Procuraduría General de la República, nuestra Constitución establece un mecanismo de colaboración entre Poderes para la designación de su titular, con el objeto de asegurar que la persona que tenga a su cargo esta alta responsabilidad cumpla con los requisitos que establece la propia Constitución y cuente con la capacidad y experiencia que exige el desempeño del cargo.

Por ello, con fundamento en el artículo 89, fracción IX, y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien designar al C. Jesús Murillo Karam como Procurador General de la República, y por su digno conducto se somete a la consideración de esa Cámara de Senadores la ratificación de su designación.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El C. Jesús Murillo Karam es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Fue Secretario y Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tulancingo, Hidalgo, así como Subprocurador de Justicia, Secretario General de Gobierno y Gobernador del Estado de Hidalgo durante el periodo de 1993 a 1998.

En el Poder Legislativo Federal se desempeñó como Senador en las LV, LX y LXI legislaturas y como Diputado en las LI, LIII y LXII legislaturas, periodos en los que presidió las Comisiones de Estudios Legislativos y de Gobernación y participó como Secretario de las Comisiones de Energéticos y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública. Durante las LIII y LXII legislaturas ocupó el cargo de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En el ámbito de la Administración Pública Federal ocupó distintos cargos como el de Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria (1989), Oficial Mayor en la misma dependencia (1989-1991), Subsecretario de Seguridad Pública y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación (1998-1999) y Subsecretario de Gobierno de la misma Secretaría (1999-2000).

Además de reunir los requisitos previstos en el artículo 102, Apartado A, de nuestra Constitución, como podrá corroborarse de la documentación que se acompaña al presente, el C. Jesús Murillo Karam ha demostrado a lo largo de su trayectoria profesional contar con las cualidades necesarias para desempeñar el cargo de Procurador General de la República, por lo que de contar con la ratificación de esa Cámara, estoy cierto que lo hará con diligencia, responsabilidad y vocación de servicio en beneficio de México.



Hoja de firma del comunicado por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la ratificación del C. Jesús Murillo Karam como Procurador General de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Reitero a Usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, a 4 de diciembre de 2012.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO


HCC



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
PRESENTE.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Procurador General de la República presidir al Ministerio Público de la Federación, que tiene a su cargo la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal. Asimismo, interviene personalmente en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que prevé nuestra Carta Magna como mecanismos de defensa constitucional.

Debido a la relevancia de las funciones conferidas a la Procuraduría General de la República, nuestra Constitución establece un mecanismo de colaboración entre Poderes para la designación de su titular, con el objeto de asegurar que la persona que tenga a su cargo esta alta responsabilidad cumpla con los requisitos que establece la propia Constitución y cuente con la capacidad y experiencia que exige el desempeño del cargo.

Por ello, con fundamento en el artículo 89, fracción IX, y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien designar al C. Jesús Murillo Karam como Procurador General de la República, y por su digno conducto se somete a la consideración de esa Cámara de Senadores la ratificación de su designación.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El C. Jesús Murillo Karam es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Fue Secretario y Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tulancingo, Hidalgo, así como Subprocurador de Justicia, Secretario General de Gobierno y Gobernador del Estado de Hidalgo durante el periodo de 1993 a 1998.

En el Poder Legislativo Federal se desempeñó como Senador en las LV, LX y LXI legislaturas y como Diputado en las LI, LIII y LXII legislaturas, periodos en los que presidió las Comisiones de Estudios Legislativos y de Gobernación y participó como Secretario de las Comisiones de Energéticos y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública. Durante las LIII y LXII legislaturas ocupó el cargo de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En el ámbito de la Administración Pública Federal ocupó distintos cargos como el de Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria (1989), Oficial Mayor en la misma dependencia (1989-1991), Subsecretario de Seguridad Pública y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación (1998-1999) y Subsecretario de Gobierno de la misma Secretaría (1999-2000).

Además de reunir los requisitos previstos en el artículo 102, Apartado A, de nuestra Constitución, como podrá corroborarse de la documentación que se acompaña al presente, el C. Jesús Murillo Karam ha demostrado a lo largo de su trayectoria profesional contar con las cualidades necesarias para desempeñar el cargo de Procurador General de la República, por lo que de contar con la ratificación de esa Cámara, estoy cierto que lo hará con diligencia, responsabilidad y vocación de servicio en beneficio de México.



Hoja de firma del comunicado por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la ratificación del C. Jesús Murillo Karam como Procurador General de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Reitero a Usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, a 4 de diciembre de 2012.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO

HCC